



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

##### *Cuenta general 2021*

Por la presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2022, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2021, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer estas cuentas generales e informe al público con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Hontoria del Pinar, a 11 de marzo de 2022.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero